

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil , 22 de abril de 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° 614 /2009**

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaría Municipal por el "Taller laboral de hortalizas del Valle del Laja " el 1 de abril de 2009 y reingresado el 15 de abril de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1° Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "**TALLER LABORAL DE HORTALIZAS DEL VALLE DEL LAJA** " domiciliado en la Unidad vecinal N° 2 Lomas de Tucapel de la Comuna de Tucapel
- 2° Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3° Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE(S)

Distribución :

- ⊙ Organización Comunitaria
- ⊙ Secretaría Municipal (1)
- ⊙ Dpto. Desarrollo Comunitario
- ⊙ Of. Partes